



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

31 JUL 2018

DECRETO N° 1380 /

**VISTOS:**

El correo electrónico de 26 de Junio de 2018, de Johana Zárate, funcionaria de Depto. de Eventos a la Asesor Jurídico Marcela Viveros; el Ordinario N° 10-E, de 28 de Junio de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo la bases; el Ordinario N° 05-538 de 19 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico a la Dirección de Gabinete; el correo electrónico de 24 de Julio de 2018, enviando las bases corregidas y solicitando CDP y SIP; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-010/18 de 5 de Julio de 2018, anulada; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-011/2018 de 24 de Julio de 2018, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios por \$1.700.000.-; el Ordinario N° 02-0764/18 de 26 de Julio de 2018, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1025/2018, de 27 de Julio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece Bases de las Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del marco de sus diversas actividades de aniversario, la Municipalidad de La Serena ha organizado el "XXVI Festival del cantar popular mexicano 2018", siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

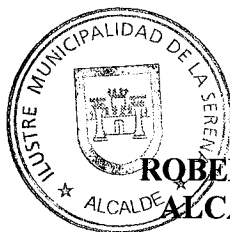
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBENSE LAS BASES DEL "XXVI FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO 2018"** que se adjuntan y cúmplase las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 3-1-1 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Dirección de Gabinete (Departamento de Eventos)
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Control Interno
  - Secplan (Sección Presupuesto)
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVY/CMT

## **BASES XXVI FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO 2018**

### **ANTECEDENTES GENERALES**

La Ilustre Municipalidad de La Serena en su constante preocupación por aumentar el bienestar de los habitantes de la comuna y en el marco del programa de aniversario de la ciudad, busca incorporar a las personas, familias y la comunidad en general a los festejos de agosto.

Para estos efectos se convoca a participar en XXVI FESTIVAL DEL CANTAR POPULAR MEXICANO, a efectuarse el día sábado **18 de agosto 2018** plaza de armas, a las 20:00 horas.

Mediante la presente convocatoria, el alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure y el honorable Concejo Comunal invitará a Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena a participar en la nueva versión del Festival del Cantar Popular Mexicano.

### **INVITACIÓN:**

1. Se realizará una invitación general a cantantes estilo mexicano (popular) de la comuna de La Serena u otra comuna del país, solista, mayor de 18 años, cumplidos a la fecha del evento. (18 agosto 2018).
2. Las bases generales de esta convocatoria estarán disponibles en la página web del municipio, y podrán descargarse o solicitarse al correo electrónico [hector.narea@laserena.cl](mailto:hector.narea@laserena.cl).

### **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN:**

3. El cantante deberá presentar los siguientes documentos:
  - a. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del participante.
  - b. Adjuntar archivo en formato mp3 de la canción elegida para su participación en casting, al correo [hector.narea@laserena.cl](mailto:hector.narea@laserena.cl) con el nombre del participante, rango, nota, tiempo u otra indicación para la orquesta festival.
  - c. Plazo de Inscripción hasta el día 26 de julio a las 16:00 hrs. la documentación deberá ser entregada en la oficina de Eventos, ubicada en calle Prat 451, primer piso, Municipalidad de La Serena.



#### CASTING

- a. Los participantes que cumplan con los requisitos de inscripción deberán participar en el casting del festival que determinará a los 10 seleccionados para la final a realizarse el día 18 de agosto del 2018.
- b. El casting se realizará el día 27 de julio a las 18:00 hrs. en el Salón de sesiones de la Municipalidad de La Serena, ubicado en calle Prat 451, segundo piso.
- c. El casting entregará 10 cupos para la final a realizarse el día 18 de agosto en el escenario principal ubicado en Plaza de Armas de La Serena.
- d. El jurado del casting estará compuesto por 4 integrantes especializados en música (profesores, músicos, directores de orquesta, periodista entre otros).
- e. Jurado Casting 2018:
  - Mauricio Ravanal Vallejos, RUN: Licenciado en Educación Musical y Diplomado en Especialización en Música Popular (Presidente del Jurado)
  - Mauricio Brown Pinto, RUN: Comunicador Social, Encargado de Sección de Producción y Eventos Municipalidad de La Serena.
  - Héctor Narea Cortés, RUN: Productor de Eventos y Comunicador Social, Productor Sección de Producción y Eventos Municipalidad de La Serena.
  - Glen Morales Vallejos, RUN: Director de Orquesta y Cantante de Música Popular.

#### CATEGORÍA DE CANTO.

1. Sólo podrán participar cantantes solistas, del género música popular mexicana, no podrán participar los ganadores del primer lugar, segundo lugar y más popular de la versión anterior.
2. El concursante será acompañado de la Orquesta Festival, siendo el participante el responsable de enviar el tono, tiempo y observaciones a la canción a interpretar.



## PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FESTIVAL

1. Cada participante deberá presentarse con tenida acorde al festival debido a que se evaluará la presentación personal. No se permitirá el uso de jeans y zapatillas.
2. La calificación de los participantes se realizará a través de un jurado designado especialmente para estos efectos mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformado por personas destacadas en el ámbito regional, el cual será presentado el mismo día de la competencia.
3. Los criterios de evaluación a considerar por el jurado durante el festival, se basarán de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA CANTO	PONDERACIÓN
1. Afinación.	40%
2. Cuadratura rítmica musical.	30%
3. Presentación personal.	30%

4. El jurado debe levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación, con el nombre, la canción, y el lugar de los ganadores. El resultado será inapelable, no admitirá recurso ni reclamo administrativo y se dará a conocer a través del decreto alcaldicio que declara los ganadores.

5. El decreto será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

## PREMIACIÓN

1. Se premiará a los 2 (dos) primeros lugares del festival y al participante más popular del certamen.

Primer Lugar : \$800.000 (Ochocientos mil pesos chilenos)

Segundo Lugar : \$600.000 (Seiscientos mil pesos chilenos)

Más Popular : \$300.000 (Trescientos mil pesos chilenos)

2 - Los premios serán entregados dentro de los primeros 60 días hábiles después de dictado el decreto alcaldicio que designa a los ganadores.



3. Para los ganadores pertenecientes a la Región de Coquimbo, se les cancelará con documento (Cheque), el cual, deberá ser retirado personalmente por el ganador o ganadora.

4. Cada participante autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de los participantes, para uso de publicidad, materiales promocional en la página web [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl) y/o redes sociales u otra plataforma que utilice el municipio, cediendo los derechos de estas imágenes en forma gratuita y perpetua, siendo de propiedad del municipio.

5. Para mayor información comunicarse a la oficina de la Sección de Producción y Eventos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicado en Prat 451, Edificio Consistorial, primer piso. Fono: 051-2 206600 /o al celular 56 9 88865177.

Todo lo no expuesto en estas bases, será resuelto por el equipo de producción del festival, integrada por:

- Mauricio Brown Pinto, Encargado oficina de Producción y Eventos
- Héctor Narea Cortés, Productor oficina de Producción y Eventos
- Rodrigo Álvarez Vergara, Coordinador oficina de Producción y Eventos
- Johana Zarate González, Coordinadora oficina de Producción y Eventos

Todos funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Siendo inapelables las decisiones que se tomen en relación al Festival del Cantar Popular Mexicano o cualquier otro objeto de dudas.

**Equipo de Producción**  
**Festival del Cantar Popular Mexicano**  
**La Serena - Chile**

